

12a. Sesión del sábado 30 de diciembre de 1911

Presidida por el H. Sr. Leguía

SUMARIO:—**Orden del Día**—Se aprueba la modificación del H. Se nado al proyecto que vota partida para la publicación del Boletín de Fomento—Con las modificaciones contenidas en el dictamen de la Comisión respectiva, se aprueba, en revisión, el proyecto departamental del Callao para 1912—Igualmente, queda aprobado, en revisión, el presupuesto departamental de Huancavelica—En revisión, también, se aprueba el presupuesto departamental del Cuzco, con la aclaración establecida en el dictamen de la Comisión del Ramo—Se aprueba, finalmente, la prórroga del presupuesto general de la República de 1911, en su doceava parte, por el mes de enero de 1912.

Abierta la sesión á las 5 y 30 p.m. con asistencia de los honorables señores: Grau, Rubio (don Arturo), Raigada Lora y Quiñones, Añaños, Araujo, Aspíllaga, Aza, Barreda, Barrrios, Basadre, Bendezú, Beníñ, Belón, Burga, Cacho Gálvez, Carrillo, Cisneros, Chávez Bedoya, Del Río, Dunstan, East, Franco, García Irigoyes (don Pedro), Geldres, Hernández, Huamán de los Heros, Idiáquez, La Torre (don Carlos), León y León, Lizares Quiñones, Macedo, Mac Lean, Maldonado, Manzanilla, Miró Quesada Montoya, Navarro, Olivera, Orbegoso, Osma, Parodi, Pastor, Pérez Palma, Perochena, Quevedo Bernaz, Rey, Revilla Ríos, Rivero, Rubio don Miguel), Salazar Oyarzábal, Saldívar, Salomón, Saván y Palacios, Secada, Solar (don Pedro Abraham), Sosa, Torres Balcázar, Tudela, Velazco (don Antonio), Velazco (don Francisco), y Villacorta, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron los honorables señores: Alcántara, Alba, Apaza Rodríguez, Carbajal Loayza, Carreño, Castañe-

úa, Castro (don Felipe), Criado y Tejada, Changanaquí, Fariña, Flores, Fuentes, García Irigoyen (don David), González Orbegoso, Irigoyen (don José María), Irigoyen Canseco, La Torre (don Antonio), Larrauri, Luna y Llamas, Málaga Santolalla, Martinelli (don Enrique), Martínez, Menéndez, Miranda, Mujica y Carrasco (don Manuel), Muñoz, Osores, Pacheco Vargas, Paiomino Tovar, Peña Murrieta, Pinillos Hoyle, Polo La Borda, Puga, Ramírez, Roe, Rodríguez, Solar (don Salvador), Solf y Muro, Velazco (don Javier), Vega, Vilagarcía, Villarán y Zapata, y por enfermos los honorables señores: Arias Echenique, Nadal y Peña y Costas.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

De los señores secretarios del H. Senado, invitando á iniciativa del honorable señor Capelo, á la honorable cámara para que designe día, con el objeto de celebrar la sesión de congreso que no pudo realizarse el 27 del actual.

A indicación de S. E. la honorable cámara acordó designar el día 5 de enero próximo.

Diez de los señores secretarios de la misma cámara, comunicando que ha sido aprobada la redacción de los siguientes asuntos:

Ley que crea nuevas plazas y dotaciones en el ramo de correos;

Ley que crea el escalafón de oficiales de reserva;

Ley que amplía el artículo 12 de la ley número 1435 sobre condonación de multas en el pago de la contribución de minas;

Ley que vota partida para pagar la cotización que corresponde al Perú, en el sostenimiento de la oficina internacional de higiene pública en París.

Ley que vota partida en el presupuesto departamental de La Libertad, para la obra de reconstrucción del teatro de la ciudad de Trujillo;

Resolución que exonerá de derechos de aduana á los aparatos para el gabinete de física del colegio na-

cional de la Independencia Americana de Arequipa;

Resolución que concede un premio pecuniario á doña Margarita Queen viuda de Botsford y á su hija María Teresa Botsford;

Resolución que exonera de derechos de aduana, hasta la cantidad de veinte libras, los objetos importados por la superiora del Colegio de la Inmaculada Concepción de esta capital;

Resolución que manda rivalidar la cédula de montepío que poseen las hermanas del teniente don Pedro J. Urueta; y

Ley que traslada la capital del distrito de Callería al pueblo de Pucallpa y divide en dos el distrito de Sarayacu.

Se mandaron agregar á sus antecedentes.

Dictámenes

De la comisión auxiliar de presupuesto, en el departamento del Cuzco para 1912.

De la principal de presupuesto, en la modificación del honorable senado, al proyecto que vota partida para la publicación del registro oficial de fomento.

Pasaron á la orden del día.

Pedidos

El señor Franco.—Exmo. Señor: tengo entendido que se ha presentado una solicitud firmada por varios representantes con el objeto de dar un sueldo extraordinario á los empleados de la cámara; de manera que yo me permitiría rogar á V. E. que se sirviera hacer que se dé lectura á dicha solicitud.

El señor Presidente.—Esa solicitud, ha sido presentada demasiado tarde, cuando ya estaba tramitado el despacho; por eso no se ha dado cuenta de ella; de manera que se dará cuenta en la próxima sesión.

El señor Franco.—Precisamente por eso pido que si no hay inconveniente, se sirva V. E. hacerle dar lectura, aunque es verdad que ha sido presentada bastante tarde; por eso que, como una deferencia espec-

cial, pido á V. E. acceda á mi solicitud.

El señor Presidente.—Perfectamente, honorable señor.

El señor Secretario.—(Leyó).

El señor Presidente.—A la comisión de policía.

El señor Barreda.—Exmo. Señor: un grupo de indígenas de la provincia de Chucuito me encarga poner en manos de V.E. este memorial. Desde luego, debo hacer presente que á mi no me constan ninguno de los cargos que se hacen á las autoridades de esa localidad; pero son muy graves esos cargos; se acusa á las referidas autoridades de exacciones contra los indígenas; de la muerte de uno de ellos, después de haber sido maltratado por la autoridad política, y sobre todo, lo más grave, Exmo. Señor, que esa autoridad ha contraído el compromiso de mandar periódicamente cierto número de indígenas para que vayan á explotar un mineral de azufre situado en territorio chileno. Todo esto, bien merece Exmo Señor, que este memorial pase á conocimiento del señor ministro de gobierno para que, haciendo las investigaciones del caso, ponga remedio á estos abusos, si ellos fueren ciertos.

(El señor Barreda remite el memorial á la Mesa).

El señor Presidente.—Se pasará el oficio, honorable señor, acompañado del memorial en referencia.

El señor Pérez Palma.—Exmo. Señor: me parece que para la discusión del proyecto sobre construcción del ferrocarril á Huancayo es necesaria la concurrencia de los señores ministros de hacienda y fomento; en tal virtud, pido á V. E. que se sirva consultar á la honorable cámara si se invita á los indicados señores ministros para el debate del proyecto de construcción del referido ferrocarril.

El señor Presidente.—Los honorables señores que acuerden que, cuando se discuta el asunto sobre construcción del ferrocarril de Huancayo á Ayacucho se invite á los señores ministros de hacienda y fomento se servirán manifestarlo.

(Acordado).

El señor Pérez Palma.—Pido Excelentísimo señor, que antes de aprobarse el acta se pase el oficio.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio, honorable señor.

ORDEN DEL DIA

Sin debate se aprobó el dictamen de la comisión principal de presupuesto, en la modificación introducida por el Senado, en el proyecto que vota en el pliego extraordinario de fomento, la suma de Lp. 600, para la publicación del registro oficial de fomento.

Los documentos del caso, á que dió lectura el señor secretario, dicen así:

H. Cámara de Senadores.

Lima, 7 de diciembre de 1911.
Exmo. señor Presidente de la H.

Cámara de Diputados.

El proyecto que, en sustitución al formulado por el Poder Ejecutivo, se sirvió enviar V. E. con oficio No. 45, y en virtud del que se manda consignar en el presupuesto general de la república la suma de seiscientas libras para la publicación del Registro Oficial de Fomento y Boletín de dicho ramo, ha sido aprobado por el honorable Senado, con sólo la modificación de que, en lugar de las palabras "Boletín de dicho ramo", se ponga "Anales de Fomento".

Me es honroso comunicarlo á V. E. para conocimiento de esa honorable Cámara y fines consiguientes.

Dios guarde á V. E.

Agustín Tovar.

El señor Secretario leyó:
Comisión Principal de Presupuesto
de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

Al aprobar el honorable Senado el proyecto que le enviásteis en revisión, en virtud del cual se manda consignar en el presupuesto general de la república la suma de Lp. 600 para la publicación del Registro Oficial de fomento y Boletín de este departamento del Estado, lo ha modificado en el sentido de que se sus-

tituya las palabras Boletín de dicho ramo con Anales de Fomento.

Vuestra comisión acepta la modificación introducida por el honorable Senado; y, en consecuencia, es de parecer que no insistáis en vuestra primitiva resolución.

Dése cuenta.

Salta de la Comisión.

Lima, 26 de diciembre de 1911.

J. L. East — **B. F. Maldonado** —
Carlos A. de La Torre — **Guillermo Rey** — **Benjamín Huamán de los Heros.**

—
H. Cámara de Senadores.

Lima, 4 de noviembre de 1911.
Exmo. señor Presidente de la H.

Cámara de Diputados.

Para su revisión por esa honorable Cámara, me es honroso enviar á V. E. el proyecto de presupuesto departamental del Callao para el año 1912, formado por la comisión auxiliar del ramo y aprobado por el Senado, en conformidad con el adjunto dictamen expedido por ella.

Como documentos ilustrativos, me es también grato remitir á V. E., con cargo de oportuna devolución, el proyecto originario y los informes expedidos acerca de él por las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo.

Dios guarde á V. E.

Agustín Tovar.

Comisión Auxiliar de Presupuesto
Señor:

Vuestra comisión ha estudiado, en unión de los honorables representantes por la provincia constitucional del Callao, el proyecto de presupuesto departamental que le habéis enviado.

El producto de las contribuciones para 1912 asciende á Lp. 6271.460 milésimos y habiendo sido los de 1911 de Lp. 4779.6.26, arroja á favor de aquel un mayor ingreso de Lp. 1491.8.34, así constituidos:

INGRESOS

Al producto de las contribuciones, de Lp. 6271.4.60, tenemos que agregar lo siguiente: una existencia en efectivo del presupuesto de 1909,

de Lp. 127.9.82; un saldo de liquidación del presupuesto de 1912 por Lp. 621.0.75; un depósito existente en la Caja de Depósitos y Consignaciones, de Lp. 1438.3.36; y, finalmente, recibos de contribuciones por cobrar de 1909 y 1910, ascendentes á Lp. 1754.3.67; lo que reunido nos da un ingreso de Lp. 10.213 220 milésimos.

EGRESOS

CAPITULO 4o.

Servicio administrativo

Se ha visto obligada vuestra comisión á reducir los gastos que ocasionan las partidas Nos. 3, 4, 5, y 10, dejándolas en lo que fija el presupuesto vigente. La partida No. 9 ha sufrido una pequeña modificación por error aritmético. La No. 11 ha sido reducida á Lp. 60.0.00, como está en el vigente. También se ha reducido la No. 13 á Lp. 116.0.00 pormenorizando los gastos para su aplicación, como lo veréis en el presupuesto que acompaña. La No. 15 ha sido trasladada al capítulo 5o., reducida á Lp. 50.0.00. También ha sido reducida la No. 15 á sólo Lp. 40.0.00. Con las demás partidas, queda el capítulo en Lp. 1825 637 milésimos.

CAPITULO 2o.

Instrucción

El 30 por ciento para el fondo de instrucción, de conformidad con la ley No. 162, sobre Lp. 5895.4.72, deducido el premio de recaudación, es de Lp. 1763.5.52; á las que han agregado el sostenimiento de la escuela nocturna para obreros de Lp. 1984.5.52, como total del capítulo.

CAPITULO 3o.

Beneficencia

En este capítulo se han agregado dos partidas: una para combatir epidemias, recomendada por el Gobierno, de Lp. 100.0.00, y otra para asistencia de tuberculosos en el hospital de Bellavista, en la cantidad de Lp. 50.0.00. Con las demás partidas, queda el capítulo en la cantidad de Lp. 2366.0.00.

CAPITULO 4o.

Obras Públicas

Las partidas 28, 29 y 30, que figuran en el proyecto que os acompaña son de nueva creación, pero de vital importancia, en concepto de los honorables representantes por ese departamento. Con las ya existentes, asciende este capítulo á la cantidad de Lp. 3387.9.46.

CAPITULO 5o.

Diversos

Se ha suprimido una partida destinada á pagar el saldo de 1909 al Club Regatas Unión, por valor de Lp. 35.0.00, se ha aumentado á Lp. 40.0.20 para cubrir el gasto por comisión de recaudación del mayor ingreso del presupuesto de 1910; se ha aumentado el 30 por ciento para fondos de instrucción, porque ese mayor ingreso así lo da; se ha señalado, además, en otra partida, Lp. 127.9.82, para el pago de presupuestos anteriores; lo que hace ascender el capítulo á la cantidad de Lp. 499.0.85.

CAPITULO 6o.

Imprevistos

Queda para estos gastos la cantidad de Lp. 450.0.00. Sumando todos estos capítulos nos dan un total de egresos de Lp. 10213.2.20; que siendo igual á los ingresos, deja balanceado el presupuesto.

Por lo que vuestra comisión os propone la siguiente conclusión:

Que prestéis vuestra aprobación al proyecto de presupuesto para la provincia constitucional del Callao, que en pliego aparte os acompaña; salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 7 de octubre de 1911.

(Firmado). —D. Torres Aguirre.
—E. C. Marquina.—Luis Bernales.

Es copia del dictamen aprobado por el H. Senado.

Lima, 4 de noviembre de 1911.

Rúbrica de S. E.

Rojas Loaiza.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO**PARA 1912****INGRESOS**

1—Por contribución de predios urbanos	Lp. 6.000.0.00
2—Por contribución de predios rústicos	115.7.60
3 —Por contribución de predios eclesiásticos.	5.7.00
4—Por impuesto del 2 y 4 por ciento sobre herencias, donaciones y legados á parientes transversales ó á extraños ..	150.0.00
5—Por existencia en efectivo del presupuesto de 1909	127.9.82
6—Por saldo de la liquidación del presupuesto de 1910, transferido á este presupuesto, de conformidad con el decreto supremo de 15 de febrero de 1897, artículo 3o.	621.0.75
7—Por recibos de contribuciones por cobrar, de 1909 y 1910 .	1.754.3.67
8—Por depósito existente en la Caja de Depósitos y Consignaciones para la obra del Malecón Figueredo	1.438.3.26
Total	Lp. 10213.2.20

EGRESOS**CAPITULO 4o.****Servicio administrativo**

1—Para un secretario de la H. Junta.	240.0.00
2—Para un tesorero	240.0.00
3—Para un oficial de partes y archivero.	120.0.00
4—Para un auxiliar de la tesorería encargado de la sección de contribuciones.	72.0.00
5—Para un amanuense de la secretaría y procurador de la sección de contribuciones . . .	72.0.00
6—Para un porta pliegos	48.0.00
7—Para un ingeniero	120.0.00
8—Para rectificación de la matrícula	55.0.00
9—Para gastos de recaudación al 6 por ciento sobre £ 6271.4.60 Lp. 376.2.88 y 8 por ciento sobre Lp. 1.754.8.84 . . Lp. 140.3.49	516.6.37

10—Para útiles de escritorio de la secretaría	6.0.00
11—Para útiles de escritorio de la tesorería, porte de correspondencia, impresión de recibos y matrículas de contribuciones y publicación de manifiestos de caja y avisos	60.0.00
12—Para arrendamiento del local de la H. Junta	120.0.00
13—Para conservación y renovación de los muebles y útiles de la Junta Lp. 40	
Compra y empaste de libros	10
Alumbrado del local	6
y pago á Ciurlizza Mauer por obras efectuadas, según contrato	60
14—Por impresión de la memoria del presidente de la Junta, por los años de 1910 y 1911	40.0.00
	Lp. 1.825.6.37

CAPITULO 2o.

Instrucción

15—Para el 30 por ciento para el fondo de instrucción, sobre Lp. 5895.4.72, deducido el premio por recaudación	1768.5.52
16—Para el sostenimiento de la escuela Práctica Nocturna para obreros	216.0.00
	Lp. 1.984.5.52

CAPITULO 3o.

Beneficencia

17—Para subvencionar á la Beneficencia, en reemplazo del impuesto al trigo y harina, que recaude el Gobierno	960.0.00
18—Para el sostenimiento de 14 alienados en el Manicomio de Lima	336.0.00
19—Para subvencionar al Dispensario de Salubridad, según decreto supremo	360.0.00
20—Para subvencionar al servicio de Asistencia Pública y Morgue del Callao	200.0.00
21—Para subvencionar á la Cuna Maternal del Callao	120.0.00
22—Para un médico titular	240.0.00
23—Para combatir epidemias	100.0.00
24—Para asistencia de tuberculosos en el hospital de Bellavista	50.0.00
	2366.0.00

CAPITULO 4o.

Obras Pùblicas

25—Para la construcción de un mue-		
lle para pasajeros	164.0.00	
26—Para la acumulación de fondos		
para la construcción de un edi-		
ficio destinado al estableci-		
miento de una escuela de co-		
mercio y navegación, que se		
depositará en la Caja de De-		
pósitos y Consignaciones . .	770.5.00	
27—Para la obra de construcción del		
Malecón Figueredo, á que se		
refiere la partida No. 8 de in-		
gresos	1438.3.36	
28—Para aumentar los fondos del		
Malecón Figueredo, que se em-		
pozará en la Caja de Depósi-		
tos y Consignaciones	310.0.00	
29—Para la refección de la iglesia		
de Santa Rosa, bajo la vigi-		
lancia de la junta	200.0.00	
30—Para la construcción de cami-		
nos á Bellavista, Chucuito y		
La Punta	505.4.10	Lp. 3387.9.46

CAPITULO 5o.

Diversos

31—Para subvencionar al Club Rega-		
tas Unión del Callao, en cum-		
plimiento de la ley No. 935 .	100.0.00	
32—Para indemnizar las rebajas y		
exoneraciones que acuerde la		
junta	50.0.00	
33—Para cubrir el mayor gasto por		
comisión de recaudación so-		
sobre el mayor ingreso de Lp.		
621.0.75, del presupuesto de		
1910, percibiendo hasta el 30		
de abril de 1911	49.6.86	
34—Para cubrir el mayor gasto por		
el 30 por ciento para el fondo		
de instrucción, sobre el mayor		
ingreso del presupuesto de		
1910 percibiendo hasta el 30		
de abril, inclusive de 1911, Lp.		
571.3.89, deducido el premio		
por recaudación	171.4.17	
35—Para cubrir las deudas de pre-		
supuestos anteriores	127.9.82	Lp. 499.0.85

CAPITULO 6o.

Imprevistos

36—Para atender á los de este géne-		
ro	Lp. 450.0.00	
Total		Lp. 40.243.2.20

BALANCE

Ingresos	Lp. 10.213.2.20
Egresos	Lp. 10.213.2.20

Lima, 7 de octubre de 1911.

(Firmado).—D. Torres Aguirre.—E. C. Marquina.—Luis Bernales.

Es copia del proyecto aprobado por el Senado.

Lima, 4 de noviembre de 1911.

Rúbrica de S. E.

Rojas Loaiza.

Comisión Auxiliar de Presupuesto
de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

Vuestra comisión ha estudiado el
proyecto de presupuesto departamen-
tal del Callao para 1912, venido
en revisión del H. Senado; y pasa á
emisír el dictamen que le respecta.

La partida No. 7 de ingresos, por
recibos de contribuciones por cobrar
de 1909 y 1910, figura con Lp. 1754
267 milésimos; pero se ha omitido
consignar en el pliego de egresos la
suma de Lp. 484.2.05 que es la su-
ma que corresponde al 30 por ciento
líquido, deducido el 6 por ciento de
recaudación, ó sea del total efectivo
de Lp. 1614.0.18.

Opinamos por la supresión de la
partida No. 30 de egresos, por no ser
posible atenderla, en virtud de que
debe incluirse la partida de Lp. 484
205 milésimos dejada de consignar
para el fondo de instrucción.

Asimismo opinamos por la supre-
sión de la partida No. 35 por Lp.
427.9.82, en razón de que vuestra
comisión tiene conocimiento de que
la honorable junta departamental
del Callao está al corriente en sus pa-
gos; y que no existe crédito alguno
que cubrir por deuda de presupuestos
anteriores. En el caso improbable
de que algún crédito se presentase,
tiene como cubrirlo con la partida
No. 32.

A la partida No. 26, para su de-
bida ejecución, debe dársele la redac-
ción siguiente: "Para la acumulación
de fondos para la construcción de
un edificio destinado al estableci-
miento de una escuela de comercio y
navegación, que se depositará en la
Caja de Depósitos y Consignaciones,
en caso de no empezarse la obra ó
de no efectuarse ningún gasto al
respecto, Lp. 770.5.00.

La recargada labor y lo exiguo del
sueldo del oficial de partes y archi-
vero y del auxiliar de la tesorería,
encargado de la sección de contribu-
ciones y del amanuense procurador,
inclina á vuestra comisión á aumentarles
el haber en Lp. 2 mensuales
á cada uno.

A fojas 35 del expediente de la ma-
teria existe una proposición de uno
de los señores delegados de la H.
Junta Departamental, aprobada por
esa corporación, creando una plaza
de amanuense con Lp. 6 al mes.

Juzgamos aceptable esa iniciativa,
que no entorpece en lo menor el plan
de este presupuesto y que viene á sa-
tisfacer una necesidad requerida por
las exigencias de un buen servicio.

Las partidas Nos. 30 y 35, cuya
supresión indicamos, importan Lp.
333.0.92; que quedan aplicadas en
un total de Lp. 628.2.05 en las o-
tras partidas expresadas en este
dictamen; quedando un saldo de Lp.
4.8.87 que pasará á aumentar la
partida No. 36, de imprevistos, la
cual, en consecuencia, debe consig-
narse por la suma de Lp. 454.8.87.

En mérito de lo expuesto, vuestra
comisión es de sentir: que aprobéis
el presupuesto departamental del
Callao para 1912, con las modifica-
ciones que contiene este dictamen.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 27 de diciembre de 1911.

**Eduardo Basadre.—Antonio La-
rrauri.—E. Macedo.**

Puesto al voto el precedente dic-
tamén de la comisión auxiliar de
presupuesto, fué aprobado.

El señor Secretario lee:

H. Cámara de Senadores.

Lima, 30 de noviembre de 1911.
Exmo. señor Presidente de la H.
Cámara de Diputados.

Junto con el expediente de la materia, cuya devolución estimaré á V. E. se sirva hacer oportunamente, me es honroso enviarle para su revisión, por esa honorable Cámara, el proyecto de presupuesto departamental por Huancavelica para el año de 1912, el cual ha sido aprobado por el Senado, en conformidad con el adjunto dictamen de su comisión auxiliar del ramo.

Dios guarde á V. E.
Agustín Tovar.

H. Cámara de Senadores.

Comisión Auxiliar de Presupuesto
Señor:

Vuestra comisión, asesorada de uno de los honorables representantes del departamento de Huancavelica, ha examinado el proyecto de presupuesto que le habéis enviado para su estudio, y de él pasa á daros cuenta, no sin antes decir que el proyecto enviado por la junta es copia del actualmente en vigencia, con el agregado de dar cabida en los ingresos al total de las contribuciones de 1910 por cobrar, y después de dejar en su especie de balance constancia de que no quedan por pagar sino Lp. 415.8.00, lo que supone que lo demás del servicio administrativo lo está consigna íntegra la cantidad audida y dispone de ella como ingreso del proyecto que presenta, consignando como gasto del actual las partidas Nos. 12, 20, 21 y 22 por Lp. 80.8.000—85.0.00—125.0.00 y 125.0.00 respectivamente, que dan el total de Lp. 415.8.00.

Vuestra comisión ha tenido, pues, que rechazar el proyecto, debidamente, consignando la respectiva partida de ingresos bajo el No. 3, con Lp. 415.8.00, en lugar de Lp. 4164.0.25, por liquidación de presupuestos anteriores; y creando el capítulo 5o. para diversos en el que se da salida á la misma cantidad para los pagos de ese presupuesto, como es de ley hacerlo.

INGRESOS

Quedan, pues, estos constituidos así: Contribuciones para	
1912	Lp. 4146.5.25
Impuesto del 1 y 4 ciento sobre he- rencias	30.0.00
Probable aumento . .	150.0.00
Liquidación de 1910	415.8.00

Que dan un total de Lp. 41742.3.25

Que se distribuyen así:

EGRESOS

CAPITULO 1o.

Servicio administrativo

Las partidas Nos. 1, 2 y 3 han quedado con las cantidades del presupuesto vigente, rechazándose todo aumento; ha aceptado la rebaja en las Nos. 5 y 6; ha corregido la operación aritmética del porcentaje por recaudación y aceptado las de nueva creación Nos. 9, 10 y 11 para actuación de matrículas, Lp. 160.0.00, compra de muebles para la honorable junta Lp. 30.0.0 y Lp. 30.0.0 para la formación de una biblioteca.

La partida No. 12 ha pasado al capítulo 5o. de diversos, como se dice al principio de este dictamen. Queda el capítulo en la cantidad de Lp. 421.2.57.

CAPITULO 2o.

Instrucción

El fondo, según ley No. 162, es de Lp. 319.8.20, que constituye el capítulo.

CAPITULO 3o.

Beneficencia

No consta sino de una sola partida para un médico titular con Lp. 240.

CAPITULO 4o.

Obras Públicas

La No. 16 para Huancavelica, ha sido reducida á Lp. 125.0.00, como figura en el presupuesto vigente y se ha reducido también á Lp. 125.0.00 la partida No. 17, para obras públicas en las provincias de Angaraes, Tayacaja y Castrovirreyra. Se ha introducido asimismo una partida nueva de Lp. 40.0.00 para la construcción del parque de la

Plaza Principal de Huancavelica. Se ha suprimido las partidas 18 y 19 para compra de un local para la junta y para la adquisición de un reloj, respectivamente, por Lp. 400 y 100.0.00. Las Nos. 20, 21 y 22 pasan al capítulo 50 de diversos, como ya lo tenemos manifestado. Queda el capítulo en Lp. 314.0.00.

CAPITULO 50.

Diversos

Figuran aquí las cantidades que quedan por pagarse del presupuesto anterior y ya fijadas de antemano, que son las únicas que constituyen el capítulo ascendente á la suma de Lp. 415.8.00 que figura en los ingresos bajo el No. 3 del proyecto que vuestra comisión os presenta.

CAPITULO 60.

Imprevistos

Para los de este género quedan

Lp. 31.4.48, con lo que se llega en los egresos á la cantidad de Lp. 1742.3.25, igual á los ingresos, con lo que queda balanceado el presupuesto, por lo que vuestra comisión os propone la siguiente conclusión:

Que os dignéis prestar vuestra aprobación al proyecto de presupuesto departamental de Huancavelica para 1912, que en pliego aparte os acompaña; salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 18 de noviembre de 1911.

(Firmado). —D. Torres Aguirre.
—E. C. Marquina.—Luis Bernales.

Es copia del dictamen aprobado por el H. Senado.

Lima, 30 de noviembre de 1911.

Rúbrica de S. E.

Rojas Loaiza.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA PARA 1912

INGRESOS

1—Por contribuciones urbana, rural, industrial y eclesiástica .	Lp. 1146.5.25
2—Por impuesto del 2 y 4 por ciento sobre herencias, donaciones y legados á parientes transversales ó á extraños ..	30.0.00
3—Por saldo de la liquidación del presupuesto de 1910	Lp. 4176.5.25
4—Por aumento probable en la nueva actuación de matrículas .	415.9.00
	150.0.00
Total	Lp. 1742.3.25

EGRESOS

CAPITULO 40.

Servicio administrativo

1—Para un secretario	Lp. 36.0.00
2—Para un tesorero	42.0.00
3—Para un porta pliegos	6.0.00
4—Para premio de recaudación sobre la suma de Lp. 1176.5.25	80.0.00
5—Para útiles de escritorio y porte de correspondencia de la secretaría	4.0.00
6—Para id. id. id. de la tesorería	6.0.0..
7—Para impresión de recibos de contribuciones	3.0.00

8—Para arrendamiento de local de ambas oficinas	24.0.00	
9—Para actuación y rectificación de matrículas en las cuatro provincias	160.0.00	
10—Para compra de muebles para el salón de la honorable junta	30.0.00	
11—Para compra de biblioteca para la H. junta.	30.0.00	Lp. 421.2.57

CAPITULO 2o.

Instrucción

13—Para un médico titular		
fondo de instrucción, según la ley No. 162, sobre la cantidad de Lp. 1066.0.68		319.8.20

CAPITULO 3o.

Beneficencia

12—Para un médico titular		Lp. 240.0.00
-------------------------------------	--	--------------

CAPITULO 4o.

Obras Públicas

14—Para la conservación de la barraca Totorilla	24.0.00	
15—Para obras públicas en la provincia de Huancavelica	125.0.00	
16—Para obras públicas en las provincias de Angaraes, Tayacaja y Castrovirreyna	125.0.00	
17—Para la construcción del parque de la plaza de Huancavelica	40.0.0	Lp. 314.0.00

CAPITULO 5o.

Diversos

18—Para la cancelación de crédito anterior, á la provincia de Huancavelica	85.0.00	
19—Para id. id. id. de la provincia de Angaraes	125.0.00	
20—Para id. id. id. de la provincia de Tayacaja	125.0.00	
21—Para cancelación del crédito del ex-actuario de matrículas don Isidoro Sánchez	80.0.00	Lp. 415.8.00

CAPITULO 6o.

Imprevistos

22—Para los de este género		31.0.00
--------------------------------------	--	---------

Total

Lp. 1742.3.25

BALANCE

Ingresos	Lp. 1742.3.25
Egresos	Lp. 1742.3.25

Lima, á 18 de noviembre de 1911.

(Firmado.—**David Torres Aguirre**—**E. C. Marquina**.

Es copia del proyecto aprobado por el H. Senado.

Lima, á 30 de noviembre de 1911.

Rúbrica de S. E.

Rojas Loaiza.

Comisión Auxiliar de Presupuesto
de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

El H. Senado envía en revisión el
proyecto de presupuesto departamen-
tal de Huancavelica para el año
de 1912.

Vuestra comisión encuentra con-
forme lo dictaminado por la H. Co-
misión Auxiliar de presupuesto de
la Colegisladora; y, en consecuencia,
es de sentir: que apróbéis el proyec-
to de presupuesto departamental de
Huancavelica para 1912.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, diciembre 23 de 1911.

Eduardo Basadre.—**Antonio Larrauri**.—**E. Macedo**.

Sin debate fué aprobado el ante-
rior dictamen de la Comisión Auxi-
liar de Presupuesto.

H. Cámara de Senadores.

Lima, 22 de noviembre de 1911.

Exmo. señor Presidente de la H.
Cámara de Diputados.

Junto con el expediente de la ma-
teria, cuya devolución estimaré á V.
E. se sirva hacer oportunamente, me
es honroso enviarle, para su revi-
sión por esa H. Cámara, el proyecto
de presupuesto departamental del
Cuzco para el año de 1912, el cual
ha sido aprobado por el Senado en
conformidad con el adjunto dictamen
de su comisión auxiliar del ramo.

Dios guarde á V. E.

Agustín Tovar.

H. Cámara de Senadores, Comisión
Auxiliar de Presupuesto.

Señor:

Vuestra comisión, asesorada por

los honorables representantes del de-
partamento del Cuzco, ha examinado
el proyecto de presupuesto que le ha-
téis enviado, y pasa á daros cuenta
del resultado de su estudio.

INGRESOS

Las contribuciones para 1912 es-
tán presupuestadas en la cantidad de
Lp. 8596.6.68, y, habiendo sido la
del presupuesto vigente de Lp.
7900.7.50, acusan un incremento de
Lp. 695.9.18.

Sus ingresos quedan calculados
así:

Por contribuciones pa- ra 1912	Lp. 8596.6.68
Por liquidaciones an- teriores de 1909 y 1910	9222.3.09
Por efectivo en la Ca- ja de depósitos y con- signaciones	1762.2.23

lo que da un total de Lp. 19581.2.00
que son distribuidos como sigue:

EGRESOS

CAPITULO I

Servicio administrativo

La partida No. 43, para un direc-
tor de la biblioteca y museo de la
ciudad del Cuzco, ha sido aumenta-
da en Lp. 24.0.00 quedando en el
presupuesto que examinamos con
Lp. 48.0.00. La operación aritmé-
tica del 7 por ciento por recaudación
ha sido corregida; las demás se han
encontrado conformes. Queda el ca-
pitulo en Lp. 2262.4.67.

CAPITULO II

Instrucción

El 30 por ciento que designa la ley No. 162, para fondos de instrucción es de Lp. 2398.4.70 partida que constituye el capítulo.

CAPITULO III

Beneficencia

En este capítulo la partida No. 25, de subvención á la beneficencia del Cuzco, para su hospital, ha venido reducida de la suma de Lp. 600.0.00 del presupuesto vigente á sólo Lp. 480.0.00 que en concepto de todos los HH. SS. RR. es suficiente, por lo que vuestra comisión la ha aceptado. La partida No. 30 para traslación á Lima y asistencia de los alienados en el Manicomio, ha sido aumentada con Lp. 26.0.00, considerándola para tres insanos, y queda en Lp. 80.0.00 por haberlo solicitado así los HH. SS. RR. que discutían el proyecto.

De la partida No. 31, para combatir epidemias, se han rebajado Lp. 50.0.00 quedando en Lp. 100.0.00, que se considera suficiente. El capítulo queda en un total de Lp. 4256.0.00.

CAPITULO IV

Obras públicas

En este capítulo, la partida No. 28 ha sido suprimida y reemplazada con otra, para reparación de los caminos que unen la capital de la provincia de Paruro con la ciudad del Cuzco por Lp. 50.0.00, por creer que su aplicación es mejor.

Son de nueva creación, para diferentes obras públicas, las partidas

42 á 51 inclusive, con un total de Lp. 450.0.00, cuyo destino y por menor se encuentra en el proyecto que se acompaña. Queda este capítulo en Lp. 2558.0.00.

CAPITULO V

Diversos

En la partida No. 52, para pago por servicios de presupuestos anteriores, se consideran las mismas Lp. 9222.3.09, de las partidas números 6 y 7 de ingresos del proyecto que se acompaña, y en la 53, para pagar las obras de los ejercicios de 1904 á 1907 inclusive se consideran también las Lp. 1762.2.23 de la partida de ingresos No. 8, del mismo. Estas cantidades constituyen el capítulo que queda en la suma de Lp. 10984.5.32.

CAPITULO VI

Imprevistos

Para los de este género quedan sólo Lp. 21.7.31 con los que se llega a un total de egresos de Lp. 19581.2.00 igual en todo á sus ingresos, por lo que vuestra comisión os propone la siguiente conclusión:

Que os dignéis prestar vuestra aprobación al proyecto de presupuesto departamental del Cuzco, para 1912, que en el pliego aparte os acompaña. Salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, á 17 de noviembre de 1911.

(Firmado).—**D. Torres Aguirre.**

—**E. C. Marquina.**—**Luis Bernales.**

Es copia del dictamen aprobado por el H. Senado.

Lima, á 22 de noviembre de 1911.

Rúbrica de S. E.

Echenique.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DEL CUZCO PARA 1912

INGRESOS

1—Por contribución urbana	Lp. 391.0.20
2—Por contribución rústica	4634.7.28
3—Por contribución industrial	2608.5.70
4—Por contribución eclesiástica . . .	312.3.50
5—Por alcabala de sucesión trasversal	100.0.00 Lp. 8596.6.68

6—Por liquidación de ejercicios fene- cidos hasta 1909 inclusive.	5772.2.55
7—Por liquidación del presupuesto de 1910.	3450.0.50
	9222.3.09
8—Por existencia en la Caja de De- pósito y Consignaciones de Li- ma, para obras públicas.	1762.2.23
Total.	Lp. 19581.2.00

EGRESOS**CAPITULO I****Servicio administrativo**

1—Para un secretario.	Lp. 120.0.00
2—Para un oficial archivero y de partes de la secretaría.	72.0.00
3—Para un amanuense portaplie- gos de al misma oficina.	30.0.00
4—Para un tesorero.	144.0.00
5—Para un auxiliar de la tesorería.	96.0.00
6—Para un oficial archivero y de partes de la misma.	72.0.00
7—Para un portapliegos de la id..	24.0.00
8—Para un abogado de la H. Junta	9.6.00
9—Para un escribano de la misma.	12.0.00
10—Para un perito tasador de los bienes afectos á alcabalas. . . .	20.0.00
11—Para un ingeniero civil á órde- nes de la H. Junta.	300.0.00
12—Para gastos de movilidad del mismo según resolución supre- ma de 13 de julio de 1910.....	48.0.00
13—Para un director de la biblioteca y museo de esta ciudad.	48.0.00
14—Para gastos de escritorio, co- rreo y alumbrado de ambas ofi- cinas.	36.0.00
15—Para la compra de libros de cuentas, copiadores y otros para las id.	10.0.00
16—Para la impresión de recibos de contribuciones y publicación de documentos.	30.0.00
17—Para la remisión de las cuentas semestrales al Tribunal Mayor.	6.8.00
18—Para un amanuense en la Recau- dadora, expedidor de recibos de contribuciones conforme al ar- tículo 2o. inciso C del decreto supremo de 10 de febrero de 1906	72.0.00
19—Para gastos judiciales.	3.0.00
20—Para alquiler del local que ocu- pan las oficinas y almacenes de la junta.	50.4.00

21—Para los servicios de alumbrado público, teléfono y baja policía.	8.4.00	
22—Para premio de recaudación 7 por ciento sobre Lp. 8596.6.68.	601.7.67	
23—Para la actuación de matrículas en las 12 provincias.	448.5.00	2262.4.67

**CAPITULO II
Instrucción**

24—Para el 30 por ciento sobre Lp. 7994.9.01 según la ley No. 162.	2398.4.70	2398.4.70
--	-----------	-----------

**CAPITULO III
Beneficencia**

25—Para subvencionar á la beneficencia del Cuzco con destino al sostenimiento del hospital. . .	480.0.00	
26—Para la id. de Siguani para id.	240.0.00	
27—Para un médico titular del cercado.	180.0.00	
28—Para un id. id. de las provincias de Canchis y Canas con residencia en Siguani.	180.0.00	
29—Para una obstetra titular del Cercado.	96.0.00	
30—Para translación y sostenimiento de tres insanos en el Manicomio de Lima.	80.0.00	
31—Para combatir epidemias y contratar médicos para las demás provincias.	100.0.00	1356.0.00

**CAPITULO IV
Obras públicas**

32—Para la prolongación del camino de Siguani al Inambari, por Marcapata, según ley de 41 de octubre de 1898.	100.0.00	
33—Para completar el presupuesto de colocación del puente de Kquellechuno, provincia de Convención, decreto supremo de 14 de diciembre de 1907.	300.0.00	
34—Para completar el presupuesto de colocación del puente de Pilpinto que une las provincias de Acomayo y Paruro.	80.0.00	
35—Para continuar la pavimentación de la avenida principal á la estación del ferrocarril. . . .	500.0.00	
36—Para la construcción de dos puentes sobre los ríos Blanco y Colorado, provincia de Anta, según resolución suprema de 18 de marzo de 1910.	618.0.00	
37—Para reintegrar al contratista la refección del camino de esta		

capital á Saccayhuaman.	10.0.00	
38—Para la refección de los caminos que unen la capital de la provincia de Paruro con la ciudad del Cuzco.	50.0.00	
39—Para la provisión de agua potable á Acomayo.	30.0.00	
40—Para la construcción de una plaza de abastos en esta capital. . .	200.0.00	
41—Para la conservación de caminos y diversos puentes en el departamento inclusive la carretera á Sicuaní, según decreto de 14 de febrero de 1908 y obras anexas á juicio de la H. junta.	150.0.00	
42—Para la provisión de agua potable á Limatambo.	20.0.00	
43—Para la construcción del camino al puente de Huarancaya de la provincia de Paruro.	50.0.00	
44—Para la provisión de agua potable á la ciudad de Calca.	80.0.00	
45—Para id. id. de Paruro.	40.0.00	
46—Para id. id. de Quiquijana. . .	40.0.00	
47—Para id. id. de Paucartambo. .	80.0.00	
48—Para el entablado del puente de Urubamba.	30.0.00	
49—Para la conclusión de la cárcel de Yanaoca.	40.0.00	
50—Para la conservación de la plaza de armas de la ciudad del Cuzco.	100.0.00	
51—Para la reparación del camino de Limatambo.	40.0.00	
CAPITULO V		
Diversos		
52—Para pagar los creditos pendientes según iliquidación de ejercicios de años anteriores de 1896 á 1910 inclusive, á que se refieren las partidas Nos. 6 y 7 de ingresos de este presupuesto.	9222.3.09	
53—Para pagar las obras publicas de los ejercicios de los presupuestos de 1904 á 1907 inclusive, con fondos que están depositados en la Caja de Depósitos y Consignaciones de Lima, cuyo ingreso se halla considerado en la partida No. 8 del respectivo pliego de este presupuesto.	1762.2.23	10984.5.30
CAPITULO VI		
Imprevistos		
54—Para los gastos de este género..	21.7.31	21.7.31
Total.		Lp. 49581.2.00

BALANCE

Ingresos	Lp. 19581.2.00
Egresos	Lp. 19581.2.00

Lima, 17 de noviembre de 1911.

Firmado.—D. Torres Aguirre.—Luis Bernales.—E. C. Marquina.

Es copia del proyecto aprobado por el H. Senado.

Lima, 23 de noviembre de 1911.

Rúbrica de S. E.

Echenique.

Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Señor:

Vuestra comisión ha estudiado el proyecto de presupuesto departamental del Cuzeo para 1912 venido en revisión del H. Senado.

No teniendo observación alguna que hacer á lo dictaminado por la E. Cámara Colegisladora, vuestra comisión opina: que aprobéis el proyecto de presupuesto materia de este dictamen con sólo la aclaración en la partida No. 40, que debe figurar para mayor claridad con la siguiente redacción: "Para al construcción de la plaza de abastos en la ciudad del Cuzeo, Lp. 200."

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, diciembre 28 de 1911.

Eduardo Basadre.—Antonio Larrauri—E. Macedo

Al voto el anterior dictamen, fué aprobado.

El señor Rubio (Secretario).—Acaba de recibirse este oficio del Senado: (Leyó un oficio relativo á la aprobación del proyecto del Ejecutivo sobre prórroga del presupuesto, por el mes de enero próximo).

El señor Presidente.—A la Comisión de Redacción.

El señor Salazar y Oyarzábal.—Señor Exmo.: Como el Senado ha tomado como redacción la del proyecto, yo creo que la honorable Cámara puede hacer lo mismo, sin que pase á la Comisión de Redacción; en este caso quedaría expedito para ser remitido al Ejecutivo.

El señor Presidente.—Los señores que acuerden que se tome como redacción la del proyecto, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

(Acordado).

El señor Presidente.—El próximo día útil se discutirá el proyecto sobre emisión de bonos para la construcción del ferrocarril de Huancayo á Ayacucho.

Se levanta la sesión, citándose para el martes á las 4 de la tarde.

Eran las 6 h. 25' p. m.

Por la Redacción:

A. Espinosa S.

13a. Sesión del Martes 2 de enero de 1912

Presidida por el H. señor Leguía

SUMARIO:—El señor Nicanor A. Carmona, diputado suplente por la provincia de Tayacaja, presta el juramento de ley.

Orden del Día.—Con asistencia de los señores Ministros de Hacienda y de Fomento comienza el debate del proyecto del ejecutivo para emitir bonos con el objeto de atender á la construcción del ferrocarril de Huancayo y Ayacucho.—Se acuerda el aplazamiento por 48 horas.—Se desecha el pedido para que el asunto pase á dictamen de las comisiones de obras públicas y principal de hacienda.

Abierta la sesión á las 5 h. 40' p. m., con asistencia de los honorables señores: Grau, Rubio, Raygada, Lora y Quiñones, Alcántara, Alba, Añaníos, Apaza Rodríguez, Araujo, Aspíllaga, Aza, Barreda, Barrios, Basadre, Bentín, Burga, Carmona, Cacho Gálvez Carbajal Loaiza, Carrasco, Cisneros, Chávez Bedoya, Dunsitan, East, Fuentes, Gamboa Rivas, Geldres, González Orbegoso Hernández, Idiáquez, La Torre (don Carlos),